

**GUARDIA CIVIL**  
133.<sup>o</sup> COMANDANCIA  
JEFATURA

9. CIVIL 1129/83

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.<sup>o</sup> 5071

Según han comunicado por telegramas cifrados el Comandante Jefe del Sector de Rubielos y Capitán de la 4<sup>a</sup> Compañía de Mosqueruela, sobre las 20 horas del día de ayer tres bandoleros incendiaron la masía "Fortuno", sita en el término municipal de Nogueruelas de esta provincia.

Por encontrarse ausente en vigilancia de servicio el Teniente Coronel Primer Jefe de esta Comandancia, sale el Comandante 2<sup>º</sup> Jefe que suscribe con objeto de dirigir los servicios de persecución para localización, captura e exterminio de los foragidos, de cuya resultado dare a V.E. oportuna cuenta.

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL, 26 septiembre de 1948

EL TENIENTE CORONEL PRIMER Jefe, P.A.

EL COMANDANTE SEGUNDO Jefe,

*J. Teldiou*  
*P.P.G.*



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA  
CIUDAD



GUARDIA CIVIL  
133.<sup>o</sup> COMANDANCIA  
JEFATURA

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.º 5123

CUENTA DEL ASESINATO POR UNOS BANDOLEROS DEL MEDIERO Y PASTOR DE UNA MASTA E INCENDIO DEL EDIFICIO.

Sobre las 12 horas del día 26 del actual se tuvo conocimiento en esta Jefatura por radiogramas cifrados recibidos del Comandante Jefe de Sector de Rubielos, Capitán de la 4<sup>a</sup> Compañía Bis. y Comandante del Puesto de Alcalá de la Selva, de que en las últimas horas del día anterior, un grupo de bandoleros incendiaron la masía "El Fortuño" sita en el término municipal de Negueruelas y próxima al límite de los de Alcalá de la Selva y Linares de Mora.

Por encontrarse el Jefe que suscribe disponiendo los servicios de vigilancia y protección de concurrentes a las ferias de ganados que se han celebrado en el pueblo de Chihuela del Tremedal de esta provincia, salió el Comandante 2<sup>a</sup> Jefe DON ENRIQUE CHICHAR TORRECILLA DEL PUERTO para comprobación de lo ocurrido y dirigir los servicios de persecución, captura y exterminio de los forzados, el que me participa que según los antecedentes e informes a cui ridos, sobre las 20 horas del día 25 del actual, se presentaron en la mencionada masía cuatro bandoleros armados de metralletas y fusiles, vestidos todos con traje y pana oscura, calzados con abarcas y otros con alpargatas blancas, representando uno de ellos de 14 a 15 años y los restantes de 25 a 30, los cuales, menearon al aseseyero de dicha masía llamado DEMETRIO GARCÍA SOLSONA, de 65 años, casado, labrador; a su hijo SANTIAGO GARCÍA RODRÍGUEZ de 27 años, sol-

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL

REGISTRO ENTRADA

F.º 30 N.º 11517  
TERUEL 30 SEPT. 1948 DE 11



GOBIERNO  
DE ARAGÓN

tero; a su hija LUCINDA GARCIA EDG de 24 y al pastor de esta familia llamado MELCHORIO FORTINA VIVAS de 24 años, soltero y habitante en aquella casa de campo por razón de su oficio, sacándoles después a la era de trillar inmediata en donde se ubicaron tres ó cuatro fardados más que se encontraban de vigilancia en el exterior y separando de los hijos al maestro y pastor les hicieron varias descargas de las que ambos resultaron muertos y seguidamente, con tos, prendieron fuego a la masía huyendo a continuación sin que los hijos de la víctima pudieran concretar la dirección tomada.

La mencionada LUCINDA fue la primera que pudo desligarse de las estadoras, desatando a continuación a su hermano, el que, sin pérdida de tiempo y a gran velocidad se dirigió al Destacamento de Linares de Mora dando cuenta del hecho al Cabo Jefe de aquél Destacamento JESÚS DELGADO LOPEZ a las 21,30 horas, el que después de dar cuenta de lo ocurrido, salió con toda la fuerza del Destacamento para el lugar del hecho, donde se presentó a las 22,30 horas, encontrando el edificio ardiendo por todas partes y procediendo con gran diligencia a retirar el ganado que existía en su interior, librando de ser pasto de las llamas 15 toros y 200 cabezas de ganado lanar, no pudiendo sofocar el fuego, el que de júto talmente destruyó el edificio.

De las noticias adquiridas y gestiones practicadas por el mencionado Comandante, se supone que sin duda se trata de una "represalia" por haberse negado en la actualidad la víctima a prestar a los bandoleros algún servicio, ya que tanto éste como el pastor estaban calificados como personas de tendencia izquierdista, existiendo fundadas sospechas de que fuesen puntos de apoyo ó enlaces de los bandoleros, teniendo noticias de que ha ya bastante tiempo habían estado en aquella masía en distintas ocasiones y además, los asesinos, al ir a ejecutarlos les dijeron que lo hacían por haberse enterado de que sabían cuenta de sus movimientos a la Guardia Civil, corroborando ésto también, la razón de que no se apoderasen de ninguna cantidad de dinero, ropas ó viviendas.

Tan pronto como tuve conocimiento de la ocurrencia el Comandante Jefe del Sector de Rubielos, que fué en la misma noche de su perpetración, ordenó que grupos de fuerza constituidos con los Puestos y Destacamentos de

aquella comarca, al mando de los Capitanes de la 4<sup>a</sup> Compañía y 4<sup>a</sup> bia. y tenientes de Mosqueruela y Rubielos de Mora se efectuasen reconocimientos y batidas, por aquellos contornos y entidades por el bar ranco del "Més del Zepor" y Rambla de la Viuda, así como en las proximidades del límite de esta provincia con la de Castellón, tal vez que existían coincidencias de que los bandoleros que cometieron el hecho procedían de este último, ya que el día 15 del actual fueron advertidos entre éstos por el "Més de las Vacas" en el límite de ambas provincias, suponiendo que al cometer la huida tomaban aquella dirección por sospechar son estos bandoleros los mismos que actuaron en el pueblo de Torredha (Castellón), sin que a pesar de los servicios prestados hasta la fecha se haya conseguido la captura de estos forajidos ni adquirir datos ó huellas de la dirección seguida, interesando la práctica de gestiones a los Primeros Jefes de las limítrofes las que se continúan por toda la fuerza de esta Comandancia al objeto de conseguir el fin apetecido.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E. para su Superior y demás conocimiento DIOS guarde a V.E. muchos años.

TERUEL, 29 septiembre de 1948  
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

*Enrique Juan Calle*  


EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA  
CIUDAD



# ALCALDÍA DE LINARES DE MORA (Teruel)

TERUEL

REGISTRO EN MARZO

FECHA 32/11/64

NÚMERO DE 14 DE 1964

Núm. 471 En la noche del día 25 de los cor-  
rientes, sobre las 22 horas y como por conducto ofi-

cicial constará ya en ese Gobierno civil, tuvo lugar un  
nuevo hecho vandálico realizado por los bandoleros  
en la Masía o casa de campo denominada "El Fortuño",  
 término municipal y demarcación del próximo pueblo de  
Nogueruelas.

Un hijo del mediero de la expresada Masía, hizo  
acto de presencia sobre dicha hora en el Cuartel de  
las fuerzas del Destacamento de la Guardia civil de  
esta localidad, manifestando que momentos antes y cuan-

do se encontraba reunida la familia cenando, se pre-  
sentaron los bandoleros en la cocina ordenándoles bra-  
zos arriba, cacheándoles y maniatándoles, sacando a to-  
dos los familiares al exterior de la casa-masía y lle-  
vando en una dirección al compareciente y a una her-  
mana suya y en otra, al padre de estos y al criado de  
la casa, matando a estos dos últimos según más tarde  
se pudo comprobar, prendiendo sin dilación fuego a la  
Masía y pajares, y dejando momentos después en liber-  
tad a los dos hermanos si bien el varón continuaba  
maniatado quitándole las ligaduras su hermana.

Al verse en libertad, corrió inmediatamente a es-  
te pueblor dar cuenta de lo sucedido en unión de o-  
tro masovero de Masía próxima, llegando a la Casa-Cuar-  
tel en el momento mismo en que las fuerzas del Desta-  
camiento regresaban de prestar servicio.

Sin perder un solo instante, y después de dejar el  
Cuartel a cargo del Guardia de puertas y algunos fa-  
langistas armados por llevar el mayor número de Guar-  
dias posible, salió la fuerza al mando del Cabo **Jefe** del Destacamento D. Jesús Delegado López, accompa-  
ñado de seis números, en dirección de la indicada Masía  
que dista sobre diez kilómetros del casco de esta po-  
blación por pésimos caminos de herradura, y realizando  
un esfuerzo sobrehumano, a marchas forzadas llegaron a

la Masía invirtiendo tan solo una hora en el recorrido a pesar de la obscuridad de la noche y las dificultades del camino por los accidentes del terreno según testimonio de algunos paisanos que les acompañaron, consiguiendo, después de tomar las debidas precauciones ordenadas por el Jefe de la fuerza y aún a pesar de hallar los edificios envueltos materialmente en llamas, abrir las puertas de las cuadras y corrales para salvar los ganados, lo que se pudo conseguir después de titánicos esfuerzos salvándolos totalmente sin una sola baja teniendo en cuenta que se hallaban en los encierros unas 200 cabezas de ganado lanar, 15 de Vacuno, Un Mular y 8 o 10 de cerda, a más de conseguir liberar igualmente que fuesen pasto de las llamas unos 1500 kilogramos de cereales y casi la totalidad de los enseres y aperos de labranza que se hallaban por las plantas bajas de los edificios; pérdidas que hubiesen sido inevitables en tan importante cuantía, de haber llegado momentos más tarde.

Según informes recogidos de los vecinos que voluntariamente se prestaron a acompañar a la fuerza y de otros de Masías próximas que acudieron al lugar del hecho para prestar el auxilio preciso con miras a la extinción del incendio, fué eficazísima la actuación de la fuerza y especialmente del Jefe de la misma que continuaron prestando servicio toda la noche dando guardia a los cadáveres que hallaron en la era de la casa, así como prestando protección a los vecinos que se cuidaron de la recogida y custodia de los ganados, sin abandonar el sitio de autos por un solo momento aún careciendo de provisiones de boca, hasta las 16 horas del día siguiente en que se personó el Juzgado de Nogueruelas para el levantamiento de cadáveres y práctica de diligencias.

Por virtud de todo ello y considerando laudable y digna de todo encomio la labor desarrollada por la expresada fuerza y de una manera especial la del Cabo D. Jesús Delegado López, creo un deber y una satisfacción ponerlo así en conocimiento de V.E. para la debida constancia en ese Gobierno civil y a fin de que, si se considera acertado, se dé cuenta de ellos por su superior autoridad a la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia.

Diós guarde a V.E. muchos años.  
LINARES DE MORA 30 de Septiembre de 1948.

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.



GOBIERNO  
DE ARAGÓN  
TERUEL

Residencia de la Compañía y 45 bis y Tenientes de Nogueruelas y Rubielos. A las que se efectuaron reconocimientos y batidas, por escuadras conformadas por el barranco del "Río del Zape" y Rambla de la Viuda, en las proximidades del límite de esta provincia con la Casanova, donde se establece que existió Excmo. Sr. Encuentras de que los bandoleros creían que el hecho procedían de esta última, ya que el día 16 del mes de junio fueron advertidos cuatro de ellos por el pastor de las Vacas.

Lamento tener que comunicar a V.E. que, sobre las 20 horas del día 25 del actual se presentaron en la masía denominada "El Fortuño", sita en el término municipal de Nogueruelas, cuatro bandoleros armados de metralletas y fusiles, vestidos todos con traje de pana oscura, representando uno de ellos de 14 a 15 años y los restantes de 25 a 30, los cuales maniataron al masovero de dicha masía, llamado DEMETRIO GARCIA SOLSONA, de 65 años, casado, labrador; a su hijo SANTIAGO GARCIA EDO, de 27 años, soltero; a su hija LEONOR GARCIA EDO de 24 y al pastor de esta familia llamado ELEUTERIO FORTEA VIVAS de 24 años, soltero y habitante en aquella casa de campo por razón de su oficio, sacándoles después a la era de trillar inmediata, en donde se unieron tres o cuatro bandoleros más, que se encontraban de vigilancia en el exterior, y separando de los hijos al masovero y pastor les hicieron varias descargas de las que ambos resultaron muertos, y seguidamente, con teas, prendieron fuego a la masía, huyendo a continuación sin que los hijos de la víctima pudieran concretar la dirección tomada.

La mencionada Leonor fué la primera que pudo desligarse de las ataduras, desatando a continuación a su hermano, el que, sin pérdida de tiempo y a gran velocidad se dirigió al Destacamento de Linares de Mora dando cuenta del hecho al Cabo Jefe de aquél Destacamento, el cual después de dar cuenta de lo ocurrido, salió con toda la fuerza del Destacamento para el lugar del hecho, donde se presentó a las 22'30 horas, encontrando el edificio ardiendo por todas partes y procediendo con gran diligencia a retirar el ganado que existía en su interior, librando de ser pasto de las llamas 15 toros y 200 cabezas de ganado lanar, no pudiendo sofocar el fuego, el cual dejó totalmente destruido el edificio.

De las gestiones practicadas, se supone que sin duda se trata de una "represalia" por haberse negado en la actualidad la víctima, a prestar a los bandoleros algún servicio, ya que tanto éste como el pastor, estaban calificados como personas de tendencia izquierdista, existiendo fundadas sospechas de que fuesen puntos de apoyo y enlaces de los bandoleros, teniendo noticias de que hace ya bastante tiempo habían estado en aquella masía en distintas ocasiones y además, los asesinos, al ir a ejecutarlos des dijeron que lo hacían por haberse enterado de que daban cuenta de sus movimientos a la Guardia Civil, corroborando esto también, la razón de que no se apoderasen de ninguna cantidad de dinero, ropas y víveres.

Una vez que tuvo conocimiento del hecho el Comandante Jefe del Sector de Rubielos, que fué en la misma noche de su perpetración, ordenó que grupos de fuerza constituidos con los puestos y Destacamentos de aquella comarca, al mando de los Capitanes

nes de la 4<sup>a</sup> Compañía y 4<sup>a</sup> bis y Tenientes de Mosqueruela y Rubielos de Nora se efectuasen reconocimientos y batidas, por aquellos contornos y emboscadas por el barranco del "Mas del Zapo" y Rambla de la Viuda, así como en las proximidades del límite de esta provincia con la Castellón, toda vez que existían confidencias de que los bandoleros que cometieron el hecho procedían de esta última, ya que el día 16 del actual fueron advertidos cuatro de ellos por el "Mas de las Vacas" en el límite de ambas provincias, suponiendo que al emprender la huida tomarián aquella dirección por sospechar son estos bandoleros los mismos que actuaron en el pueblo de Torralba (Castellón), sin que a pesar de los servicios prestados hasta la fecha se haya conseguido la captura de estos forajidos ni adquirir datos o huellas de la dirección seguida.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel 30 de Septiembre de 1.948.  
Excmo. Sr.  
EL GOBERNADOR CIVIL



EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.- 4303  
EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.- 4304

M A D R I D



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA

SALIDA N° 6881

8 DE 10 1948

Núm. \_\_\_\_\_

3

Excmo. Sr.:

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL

REGISTRO ENTRADA

P.º N. 11894

TERUEL, 1 OCT 1948

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 30 de septiembre último, Negociado 3º, Número 4303, dando cuenta de la presencia de cuatro bandoleros armados en la masía denominada "El Fortuño" en el término municipal de Nogueruelas, y de los hechos realizados por los mismos.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Madrid 6 de octubre de 1.948

*Planchuelo*

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE .- T E R U E L .